

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: INSUMOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA MIGRATORIA

I. Antecedentes y relación institucional

La FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, en adelante denominada la KAS, es una entidad sin fines de lucro constituida en la República Federal de Alemania, que trabaja sobre la base de los principios demócrata cristianos a nivel nacional e internacional en pro de la democracia representativa, del Estado de derecho, de la Economía Social de Mercado, de la justicia social y de la integración regional.

La oficina de la KAS en Guatemala desarrolla proyectos tanto en Guatemala como en Honduras. En el caso de Guatemala trabaja desde hace más de 40 años, apoyando el proceso de democratización por medio de la formación, el análisis y la consultoría política.

Por su parte la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), es un centro de pensamiento, no lucrativo, de carácter privado. Nuestra **misión** es contribuir a fortalecer el Estado democrático de derecho y al desarrollo integral de Guatemala por medio de la investigación e incidencia. Nuestra **visión** es ser centro de pensamiento líder en la articulación de soluciones viables a problemas de la realidad nacional.

La Universidad del Valle de Guatemala, UVG tiene como **misión** desarrollar agentes de cambio que impacten a la sociedad, mediante experiencias educativas y de investigación centradas en las Ciencias y Tecnologías. Su **visión** es entregar a Guatemala y el mundo personas ingeniosas y comprometidas.

II. Justificación de la consultoría

Esta consultoría se enmarca en la necesidad de generar insumos para la formulación de políticas públicas que atiendan de manera oportuna el tema migratorio, dada la crisis humanitaria que vive la región centroamericana en los últimos años.

Cabe hacer mención la escasa atención que el fenómeno migratorio y de movilidad humana tiene por parte de las autoridades estatales, tanto nacionales como locales, lo que conlleva al necesario involucramiento de actores de sociedad civil para suplir estos déficit y carencias objetivas demostradas en las distintas vertientes que tiene el fenómeno.

Por ello, se busca la elaboración de un documento que permita definir líneas de acción, donde la responsabilidad de los Estados centroamericanos se haga evidente para atender el deterioro de condiciones de vida que padece la población y que conlleva a la búsqueda de nuevas oportunidades a través del desplazamiento interno o en el extranjero bajo la migración irregular, aún y cuando supone poner en riesgo su propia vida.

III. Objetivo de la consultoría

Plantear soluciones puntuales para la problemática migratoria, por ejemplo: las áreas económicas, atención a condiciones estructurales de expulsión y factores de arraigo, atención a población vulnerable, la niñez y adolescencia, población retornada, población en tránsito, y los enfoques institucionales de articulación nacional o regional centroamericana que podrían contribuir con la generación de una política integral que atienda de manera integral a la población migrante desde un enfoque de seguridad humana.

Detalles sobre la Consultoría

a) Grupo meta:

Especialistas en tema migratorio, instituciones públicas vinculadas al tema, organizaciones de sociedad civil relacionadas a temas migratorios y de movilidad humana; y público en general.

b) Estrategia:

Presentación de resultados en webinar general y ante públicos especializados.

c) Duración:

La consultoría dará inicio el 25 de abril y deberá concluir el 30 de junio de 2022 (última semana para entrega de reportes). La fecha de inicio está sujeta a la contratación del consultor a cargo.

IV. Acciones especiales de la consultoría

Las acciones a desarrollar son:

1. Protocolo de investigación para la elaboración de un *Policy Brief* cuyo tema central es la generación de insumos para la política migratoria de Guatemala. El Protocolo deberá ser elaborado por el consultor con un plan de investigación, incluyendo metodologías cualitativa, cuantitativa o mixta (según su criterio), diseño de técnicas de investigación e indicación de informantes clave. Asimismo, deberá proporcionar bibliografía de interés para el desarrollo del marco teórico.
2. Elaboración de un *Policy Brief* sobre el tema “insumos de política migratoria en Guatemala”
3. Informe final de ejecución de la consultoría.

V. Consultor

Para desarrollar la presente consultoría, la KAS contrata directamente a un experto cuyo perfil común se describe a continuación:

- a) Grado de Licenciatura en Psicología, Antropología, Ciencias Sociales, o carrera afín.
- b) Amplio conocimiento en temas sobre política pública y migración, poseer una visión integral, análisis de información estadística. Manejo de paquetes estadísticos, base de datos, normas APA.
- c) Experiencia en redacción, elaboración de documentos.

VI. Propuesta técnica y Plan de Acción

Se invita a los profesionales individuales a presentar su propuesta técnica y plan de acción con resultados esperados, herramientas, cronograma y presupuesto para la elaboración y ejecución de esta consultoría. En el cronograma debe contemplarse que el estudio deberá dar inicio a partir de ser efectiva su contratación, según estos TDR el 25 de abril de 2022.

I. Oferta económica, honorarios y forma de pago

Para aplicar a la consultoría el interesado deberá presentar la oferta económica de sus honorarios por servicios (presentar oferta en GTQ – existe un techo presupuestario), a más tardar el día 25 de marzo, 2022 al correo: annalissa.tabarini@kas.de

La moneda de la contratación será en quetzales y para el desarrollo de esta consultoría el consultor interesado deberá realizar la propuesta económica por sus servicios incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y adjuntar la constancia de inscripción ante el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, la propuesta económica deberá contemplar los siguientes desembolsos:

No.	Descripción	Producto
1	Desembolso parcial (30 %) Desembolso final 70% (Se deben presentar facturas, KAS está exenta al IVA pero se le proporciona una exención de IVA).	Después de la presentación de un plan de trabajo/tabla de contenido. Luego de la aprobación por parte de ASIES y la KAS del producto de la consultoría descrito en el numeral cinco (VI) de estos términos de referencia.

II. Lugar y plazo de la consultoría

La consultoría se llevará a cabo de manera remota (virtual) y debe desarrollarse en el plazo máximo de diez (10) semanas contadas a partir de la aceptación y firma de estos términos de referencia. El cronograma de producción de contenido deberá entregarse como parte del producto no podrá superar la fecha del 30 de junio, 2022.

III. Supervisión y coordinación

El consultor deberá ser responsable ante la KAS y estar en constante coordinación con la UVG, ASIES y la KAS a través de los enlaces institucionales designados.

IV. Propiedad de los productos de la presente consultoría y obligaciones del Consultor

Los documentos, e informes que genere la consultoría serán propiedad de la KAS, UVG, y ASIES. Tal disposición es aplicable también a toda aquella documentación que se origine como consecuencia de reuniones y actividades en las que participe el Consultor.

Adicionalmente, el Consultor queda obligado a lo siguiente:

- Hacer las aclaraciones o ampliaciones que la KAS, UVG, y ASIES estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar;
- Suministrar a la KAS, UVG, y ASIES cualquier información adicional que razonablemente le soliciten;
- Ceder los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual, en los casos que procedan esos derechos, sobre los trabajos y documentos producidos fruto de la consultoría que regula los presentes términos de referencia y el contrato que se derive de los mismos.

Una vez finalizado el plazo y la aprobación de los productos de esta consultoría la KAS cederá en favor de UVG, ASIES los derechos a que se refieren las disposiciones antes escritas.

v. Aceptación y suscripción (firma) de los términos de referencia

El Consultor y la Fundación Konrad Adenauer aceptan y firman estos términos de referencia en cuatro ejemplares originales, uno para cada parte, en expresión formal de los derechos y obligaciones establecidos para cada uno.

Ciudad de Guatemala, 25 de marzo, 2022.